

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES

**SUMINISTRO DE 17 EMBARCACIONES DE DIFERENTE TIPOLOGIA CON
REMOLQUE Y UNA MOTO DE AGUA CON REMOLQUE, PARA LA DIRECCIÓN
GENERAL DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓ D'INCENDIS I SALVAMENTS PER ALS
ANYS 2026 I 2027**

1. OBJETO

Suministro de 17 embarcaciones de distinta tipología con remolque y moto de agua, destinadas a la Direcció General de Prevenció, Extinció d'Incendis i Salvaments (DGPEIS), dividido en 3 lotes, como sigue:

Lote 1, 10 embarcaciones costera con remolque

Lote 2, 7 embarcaciones aguas interior con
remolque

Lote 3, 1 moto de agua con remolque

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las especificaciones técnicas de los vehículos se detallan de forma modular, de la siguiente forma:

- Anexo 1, Apéndices descriptivos 1, 2 y 3
- Anexo 2, que incluye las especificaciones técnicas de las instalaciones de telecomunicaciones de las embarcaciones de la DGPEIS.
- Anexo 3, que incluye las especificaciones de los elementos identificativos de la DGPEIS

3. CONDICIONES GENERALES

3.1 Uso

Las embarcaciones y moto de agua, darán respuesta a servicios de salvamento, búsqueda y apoyo en medio acuático, y estarán ubicadas en parques de bomberos con zonas de influencia costera o fluvial, además de la unidad GRAE rescate subacuático con base en Cerdanyola del Vallès.

3.2 Precio

El precio ha de incluir:

- El suministro de las embarcaciones, moto de agua, con los elementos instalados, la su dotación de material para realizar las tareas de búsqueda salvamento y rescate las 24h del día y todos los días del año y hasta 1 milla y el remolque.
- Matriculación, certificación de navegabilidad y trámites legales para que puedan realizar sus funciones de búsqueda salvamento y rescate las 24 horas del día y todos los días del año y hasta 1 milla. Dado que irán destinadas a servicios de emergencia, su matriculación gozará de las exenciones y beneficios fiscales que a todos los efectos disponga la legislación vigente.
- Las revisiones de mantenimiento preventivo mientras esté en vigencia la garantía de la embarcación y motor por los lotes 1 y 2. En el caso concreto de la moto de agua, deberá realizarse un plan de mantenimiento hasta las 250 h.
- Su transporte. (detallado al punto 4.5.1)

La empresa adjudicataria habrá de entregar las embarcaciones y la moto de agua ya matriculadas en la Lista 8^a (uso de servicios de emergencia), con el correspondiente certificado de navegabilidad emitido por Capitanía Marítima y con el número MMSI asignado.

Para garantizarlo, tendrá que disponer de uno técnico competente con titulación de ingeniero naval o equivalente, que asuma la



responsabilidad de gestionar y acreditar todos los trámites de certificación y matriculación durante el proceso constructivo o de transformación.

3.3 Seguro

Serán aseguradas por la Generalitat de Cataluña. Por tanto, el seguro no es parte del presente contrato.

3.4 Garantía

Las embarcaciones, moto de agua, motores, elementos instalados y remolque, objeto de este contrato tendrán 3 años de garantía mínima, más lo que se ofrezca como mejora.

El alcance será el de garantizar toda deficiencia de funcionamiento o avería imputable a defectos de fabricación o diseño, tanto los de la propia empresa como contratados. Consistirá en la reparación, modificación o sustitución de los elementos defectuosos, sin ningún cargo para la Administración.

Durante el período de vigencia de la garantía, la empresa adjudicataria deberá realizar las acciones que correspondan según las indicaciones de fabricante de las embarcaciones, moto de agua, y motores.

Estas operaciones deberán realizarse, siempre que sea posible, en los parques destino de las embarcaciones.

4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Todas las embarcaciones y moto de agua objeto de este pliego, estarán matriculadas y homologadas para su utilización, en las condiciones que marque la legislación aplicable, sin ningún trámite legal adicional.

La empresa suministradora cumplirá con los requerimientos especificados a las normativas **ISO 9001 y ISO 14001** o equivalente .

Respecto al logotipo identificativo de la firma comercial, propietaria o transformadora de los vehículos, se podrá pedir mover de sitio, hacer más pequeño o eliminar cualquier logotipo que implique confusión sobre los elementos de imagen institucional.

La distribución de las embarcaciones y moto de agua por parques, se comunicará durante su construcción, a fin de poner en cada una de las unidades su código identificativo.

4.1 Aceptación de alternativas técnicas

Las especificaciones concretas, que aparecen en las Condiciones Particulares para cada tipo de embarcación, moto de agua y remolque, son definitivas y limitativas en cuanto a valores y sistemas.

Los licitadores solo podrán introducir transformaciones en caso de requerimientos mínimos imposibles de cumplir sobre los modelos de materiales disponibles en el mercado.

En cualquiera caso, la justificación técnica del suministrador habrá de ser aprobada por la DGPEIS.

Las embarcaciones y la moto de agua se basarán en modelos comerciales existentes al mercado, sobre los que se realizarán las transformaciones necesarias para tal de cumplir con los requisitos establecidos en este pliego.

4.2 Muestras de materiales

Se podrán solicitar muestras de dotación por a la construcción de la suportería.

4.3 Planificación de la construcción

Desde de la formalización del contrato hasta la entrega de las embarcaciones se sucederán las siguientes fases:

- Reunión inicial con la contratista. En esta primera reunión la contratista presentará el plan de trabajo, detallando los materiales utilizados y elementos constructivos, así como la propuesta del esquema del sistema de telecomunicaciones con la ubicación de todos sus elementos.
- Construcción de acuerdo con las prescripciones técnicas .
- Pruebas de navegación.
- Validación.
- Entrega.

4.4 Plazo máximo de entrega:

Lote 1 12 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 2 5 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

Lote 3 3 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato.

En caso de haber alguno retraso en la llegada de materiales o equipamientos por causas ajenas a la empresa constructora, éste deberá ser debidamente justificado.

4.4 Construcción y prueba de navegación

Una vez adjudicado el contrato, la contratista designará a la persona encargada de la dirección de la construcción y montaje de las instalaciones, la cual actuará como interlocutora válida mientras se realiza.

El área de Equipamientos Operativos y Tecnología de la DGPEIS, realizará el seguimiento del proceso de construcción, siguiendo el plan de trabajo que la contratista haya presentado en la reunión inicial. La contratista debe informar de la consecución de cada hito del plan.

En el finalizar la fase de construcción y previo a su entrega, se realizará lo siguiente:

En las instalaciones de la empresa, se efectuará una revisión de los elementos de dotación, instalaciones (aparatos de navegación, emisora, sistema eléctrico, elementos de iluminación) y otros que puedan considerarse.

Una prueba de navegación, en una unidad escogida al azar de cada lote, por parte del personal designado por la Unidad GRAE Subacuático, en aguas marítimas (lote 1 y lote 3) y en aguas interiores (lote 2), para la comprobación del correcto funcionamiento de los motores, navegabilidad y estabilidad de la embarcación. El sitio será acordado en su momento. La contratista tendrá derecho a asistir, si lo considera necesario.

Los costes derivados de la prueba irán a cargo de la empresa contratista, incluido el del transporte de la unidad, tan si la unidad supera la prueba de navegación, cómo si no lo hace y no procede pasar a la fase de validación y entrega.

4.5 Validación y Entrega

La entrega de las embarcaciones, moto de agua, y remolques seguirá la siguiente secuencia:

Junto con la contratista, el Área de Equipamientos Operativos y Tecnología de la DGPEIS, validarán el resultado favorable o no de acuerdo con los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas. Los resultados no favorables, se repararán con la conformidad de la DGPEIS a cargo de la empresa contratista, incluidos los costes de transporte.

Aviso importante sobre el control material del gasto: Es obligatorio que la contratista informe al Servicio de Contratación y Patrimonio de la DGPEIS, vía correo electrónico a: contractaciogpeis@gencat.cat, de esta fecha de entrega, que debe ser exacta, con una antelación de 10 días para poder dar cumplimiento a las normas establecidas por la Intervención Delegada por el que hace a la comprobación material de la gasto y sin el cumplimiento de las cuales no se podrá reconocer la deuda.

4.5.1 Acta de entrega provisional

Previa superación de todos los pasos anteriores, la entrega provisional de las embarcaciones, moto de agua y remolques conjuntamente con toda la documentación prevista en el punto 4.6, se realizará de la siguiente forma:

En todos los lotes, la entrega irá a cargo de la empresa adjudicataria, y será al Complejo Central de Bomberos (Avenida Serra Galliners, s/n de Cerdanyola del Vallés).

Las embarcaciones y moto de agua, se entregarán limpias interior y exteriormente, con los niveles de líquidos del motor y aditivos llenos, debidamente matriculadas y autorizadas legalmente para realizar las tareas que les son encomendadas.

Posteriormente se trasladarán a cargo de personal de la DGPEIS, a los parques donde estarán adscritas para que, en un plazo no superior a siete días, se realicen las comprobaciones que se consideren necesarias.

4.5.2 Acta de recepción definitiva

Transcurrido el tiempo y realizadas las comprobaciones, el adjudicatario será convocado por la formalización del acta de recepción definitiva. En el caso de observar anomalías o deficiencias, éstas serán notificadas a el adjudicatario, quedando en aquel momento parado el proceso, el que se reanudará en tiempo y forma, cuando éste notifique la solución del problema detectado.

4.6 Documentación definitiva

Será imprescindible a la firma del acta de recepción definitiva. Junto con cada unidad se entregará la siguiente documentación:

- Las correspondientes hojas de asentamiento al Registro Marítimo.
- Documentación de la matriculación. Las embarcaciones del lote 1 y 2, y la moto de agua se acogerán a la lista 8^a. En el momento de la entrega habrá de haber pasado la correspondiente certificación de navegabilidad en Capitanía Marítima y con el correspondiente número de identificación del servicio móvil marítimo (MMSI).
- Ficha técnica, y si es el caso permiso de circulación de los remolques.
- Documento detallando el plan de mantenimiento de la embarcación o moto de agua, que en el caso de la moto de agua deberá ser de hasta 250 horas.
- Manual de instrucciones y mantenimiento de la embarcación, moto de agua, motor y remolque.
- Manual de instrucciones de uso elementos acústicos y luces instalados. (lote 1 y 3)
- Plano de la instalación eléctrica y de tele comunicaciones.(lote 1)
- Certificados de garantía de la embarcación, moto de agua, motor, remolque, de las instalaciones en general y también de aquellos elementos que tengan especial consideración.

Toda la documentación técnica y administrativa, será entregada en el momento de la entrega de las embarcaciones o moto de agua.

5. CURSO DE FORMACIÓN

En la entrega de las embarcaciones del lote 1 y lote 2 y moto de agua, y según disponibilidad del personal de la DGPEIS, se programará una formación, por cada uno de los lotes, para el correcto manejo, con los siguientes contenidos:

- Mecánica básica y mantenimiento.
- Manejo de los componentes electrónicos.
- Manejo y pilotaje de la embarcación y moto agua.

Las jornadas formativas irán destinadas al personal del cuerpo de bomberos y unidad GRAE rescate subacuático. Se impartirá la formación en tres ediciones para dar cabida en todo lo personal de turno.

Cada edición tendrá una duración de uno día, siendo la jornada de 8 horas.

El número total de horas de formación a impartir en las tres ediciones será de 24 horas respecto a cada uno de los lotes citados (lotes 1 y 2).

La formación será impartida por personal de tipo técnico o habilitado por la empresa suministradora.

El lugar de la formación será en alguna de las sedes que dispone la DGPEIS.



La formación se llevará a cabo por un máximo de 20 asistentes por edición, priorizando el personal de salvamento y rescate subacuático de la DGPEIS. Se proporcionarán manuales de formación en formato digital a todos los asistentes. Se entregará un certificado de asistencia a aquellos que completen la formación.

5.1. Requisitos mínimos de titulación y experiencia de los formadores :

- Titulación: Patrón de embarcaciones de recreo (PER) o titulación superior.
- Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia en el manejo y mantenimiento de embarcaciones similares a las suministradas.

5.2. Disponibilidad de piezas de repuesto y servicio postventa:

La empresa adjudicataria deberá disponer de piezas de repuesto de los elementos constructivos, motor e instalaciones, al menos durante 10 años. Se entenderá por piezas de repuesto los siguientes elementos:

- Motores y componentes principales del motor (pistones, culatas, etc.)
- Componentes del sistema de dirección
- Elementos de la instalación eléctrica (cuadros, cableado, etc.)
- Elementos de la instalación de telecomunicaciones
- Piezas de desgaste (filtros, correas, etc.)

Los talleres tendrán que ofrecer los siguientes servicios:

- Reparación de motores y instalaciones
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Suministro de piezas de repuesto
- El tiempo de respuesta máximo por a la reparación será de 72 horas laborables

La empresa adjudicataria habrá de disponer de al menos 2 talleres de servicio de reparación y mantenimiento post-venta. Uno de ellos estará ubicado en la provincia de Tarragona, y el otro en la provincia de Barcelona o Gerona.

Cap de l'Àrea d'Equipaments Operatius i Tecnologia